



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°79

De 27 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Policía Nacional de Panamá, para realizar un taller de Descarga Emocional dirigida a los enlaces de Violencia Doméstica que se mantienen en las diferentes Zonas Policiales, a un grupo de ochenta (80) Unidades Policiales, programada para el miércoles 6 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota del Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Mayor Keylhis Adames, Jefa del Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Policía Nacional de Panamá, para realizar un taller de Descarga Emocional dirigido a los enlaces de Violencia Doméstica que se mantienen en las diferentes Zonas Policiales, a un grupo de ochenta (80) Unidades Policiales, programada para el miércoles 6 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Policía Nacional de Panamá, para realizar un taller de Descarga Emocional dirigida a los enlaces de Violencia Doméstica que se mantienen en las diferentes Zonas Policiales, a un grupo de ochenta (80) Unidades Policiales, programada para el miércoles 6 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

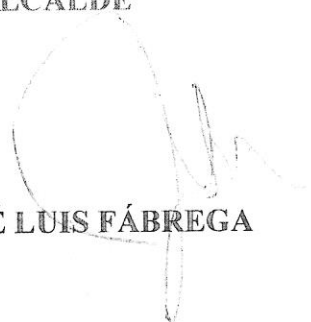
  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

*Maritza Mojica. -*

Acuerdo No.79  
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:  
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA